SIAT SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA
INFORMA
Ref.: 3010 /2026

TRABAJO A DISTANCIA .

COMUNICADO RRHH

Con motivo del accidente ferroviario ocurrido en la localidad de Urda y en atención a las dificultades de movilidad que se puedan ocasionar, el Departamento de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de 4 de octubre de 2022 y la Instrucción 6/2026 sobre trabajo a distancia, informa que procede autorizar la modalidad excepcional de trabajo a distancia a las empleadas y empleados públicos que acrediten problemas de desplazamiento con ocasión de la situación descrita, siempre que se garantice la atención al contribuyente y la cobertura de las necesidades organizativas del servicio.

Aquellas personas que no tengan autorizado el trabajo a distancia y acrediten asimismo los problemas de desplazamiento antes referidos, deberán consignar la incidencia de fuerza mayor.

¡¡¡LA CARRERA PROFESIONAL DEBE SER UN DERECHO PARA TODOS!!! ¡¡¡NO UN PRIVILEGIO PARA UNOS POCOS!!!

Información disponible en la web de SIAT, en el **canal de Telegram de SIAT** ; canal de Instagram de SIAT, **canal de X de SIAT** y en el **BLOG SINDICAL de SIAT**

POR NUESTROS DERECHOS, POR NUESTRO FUTURO: ¡¡¡ES DE JUSTICIA!!!

¡Un sindicalismo diferente es posible!

Síguenos en Telegram
C/ Lérida, 32-34, Madrid
www.sindicatosiat.com

Síguenos en X (Twitter)
CP: 28020
info@sindicatosiat.com

Síguenos en Instagram
Tel.: 91 583 1245/ 7989
BLOG SINDICAL de SIAT